

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

11001 40 03 013 **2021-00933**

Conforme a las actuaciones que preceden, se dispone:

- Reconocer al señor JAIRO ANDRES YAÑEZ GUTIERREZ como heredero de la causante MARIA PIEDAD GUTIERREZ QUINTERO, quien constituyó como su apoderado al abogado JAVIER ERNESTO CELIS CUELLAR.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>08</u>	Hoy <u>23-02-2023</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ	
Secretario	

Ptg.